

NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL

Boletín Oficial de la República Argentina

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Decisión Administrativa 1036/2022

Fecha de publicación: 30/12/2022

Modifica la Decisión Administrativa N° 262/20 que aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ciudad de Buenos Aires,

29 de diciembre de 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-122720463-APN-DNDO#JGM, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 262 del 28 de febrero de 2020 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobaron el Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

Que por la Decisión Administrativa N° 262/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que necesidades de gestión tornan necesario efectuar modificaciones en la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del citado Ministerio e incorporar, homologar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del

MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Anexo Id del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 262/20 por el que, con igual denominación, obra en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-137055569-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Suprímense del Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 262/20 la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Inspecciones, e incorpóranse al mismo Anexo la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, ambas dependientes de la SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RECOMPOSICIÓN de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-135541387-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyense del Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 262/20 la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la SUBSECRETARÍA

INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-135543294-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyense los Anexos IIIb, IIIc, IIIe y IIIf del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 262/20 por los que, con igual denominación, obran en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-137057565-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 5º.- Suprimense del Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 262/20 las Acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; de la DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE MANEJO DEL FUEGO de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL y de la COORDINACIÓN DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE AMBIENTES DE BOSQUES de la DIRECCIÓN NACIONAL DE BOSQUES de la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES, todas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 6º.- Incorpóranse al Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 262/20 y sus modificatorias las Acciones de la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL; de la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL y de la DIRECCIÓN DE OPERACIONES, ambas dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE MANEJO DEL FUEGO de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL, todas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-135544825-APN-DNDO#JGM) al

presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 7º.- Sustitúyense del Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 262/20 las Acciones (Tipo) de las COORDINACIONES REGIONALES: REGIONAL NOA, REGIONAL NORTE, REGIONAL NEA, REGIONAL CENTRO, REGIONAL PAMPEANA Y REGIONAL PATAGÓNICA dependientes de la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE MANEJO DEL FUEGO de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-122752474-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 8º.- Incorpóranse, homologarse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios diversos cargos pertenecientes al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-137059097-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 81 – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Juan Cabandie

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-

e. 30/12/2022 N° 107203/22 v. 30/12/2022

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo G. Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel A. Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com